

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Ex: 6719/2018

Córdoba, 14 MAR 2018

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Prof. Dra. Norma Bonifacino, docente de la "DIPLOMATURA EN DERECHO MUNICIPAL", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**RESUELVE:**

Art. 1°: Aprobar la contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) a celebrar con la Prof. Norma Bonifacino, DNI N° 11.053.578, argentino, de profesión abogada, CUIT N° 27.11053578-3, de condición tributaria no inscripto, con domicilio en calle Henry Aran n°2621 B° Cerveceros de la ciudad Córdoba, Provincia de Córdoba.

Art. 2°: La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$1050 (pesos mil cincuenta) pagaderos en una cuota.-

Art. 3°: Reconocer los servicios prestados por la Prof. Dra. Norma Bonifacino como docente de la "DIPLOMATURA EN DERECHO MUNICIPAL", el día 17 de noviembre de 2017 en el aula 22 de agosto de la Facultad de Derecho.

Art. 4°: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

RESOLUCIÓN N°

DE LORENZO PELLEGRONE